

Exceso de representación proporcional

Alejo Martínez Vendrell

Explicábamos en la pasada colaboración del martes 24 sobre la torpeza y falta de visión que implicó el incrementar del ya excesivo 40% al 50% la cuota de representación proporcional en la Asamblea Legislativa del exDF. Para ampliar las razones que fundamentan aun más tal aseveración, recurramos a los lúcidos argumentos que expusiera ya desde 1946 el Maestro Maurice Duverger en su clásica y fundamental obra “Los Partidos Políticos”. Tengamos en cuenta que el efecto institucional del régimen electoral fue resumido por el citado autor en tres leyes sociológicas, la segunda de las cuales prescribe que la representación proporcional tiende al multipartidismo.

Duverger formula una evaluación sobre ventajas e inconvenientes del bipartidismo versus el multipartidismo, y razona sosteniendo que el bipartidismo tiende a suprimir los conflictos secundarios para que las oposiciones de todo tipo se vean impulsadas a concentrarse dentro del marco de un antagonismo fundamental, presionando mediante fuerzas centrípetas a una mayor cohesión e integración sociales. En contrapartida, el multipartidismo tiende a promover la expresión de los conflictos secundarios, fraccionando y diversificando así la manifestación de variados y multiplicados antagonismos, con lo cual se desemboca en promover el robustecimiento de centrífugas fuerzas de desintegración social.

El destacado politólogo expone cómo en el régimen dualista los partidos tienden a parecerse, impulsados por la pragmática racionalidad de lograr la victoria, ya que ubicados en posiciones opuestas, cuando buscan fortalecer sus posibilidades de triunfo electoral, razonadamente entienden que no necesitan convencer a las minorías que se ubican en sus extremos, sino a las mayorías que se localizan en el centro ideológico y cuyo voto puede ser fluctuante. De esta forma tanto izquierdistas como derechistas, liberales como conservadores, procuran moderar sus posiciones más extremosas a fin de atraerse a esos electores fluctuantes; así los extremistas tienden a verse obligados a acatar el predominio de los moderados.

En vista de que no tiene desperdicio, para explicar las opuestas repercusiones de carácter centrífugo del multipartidismo, se recurre aquí a una sustanciosa cita textual de Duverger: “Cada partido no puede aumentar su representación más que a costa sus más cercanos vecinos. Cada uno se esfuerza pues en señalar las diferencias de matiz que le oponen al más próximo de sus rivales, en lugar de poner en evidencia sus profundos caracteres comunes. Así los antagonismos se agravan —al menos los antagonismos secundarios— entre tendencias vecinas. No ocurre de esta suerte con los antagonismos fundamentales, que tampoco son atenuados por la necesidad de moderarlos, como sucede con el bipartidismo, sino que en realidad son disimulados, lo que confiere a la vida política un cierto carácter ficticio. Las alianzas entre partidos, necesarias en un régimen multipartidista no vienen sino a aumentar la confusión. Entonces los partidos del centro se unen tan pronto a las derechas como a las izquierdas”.

Si bien es cierto que bajo el esquema de un partido dominante era funcional y equilibradora una elevada cuota de representación proporcional, en las circunstancias prevalecientes lo más indicado habría sido reducir el 40% de representación proporcional para mitigar la presión hacia el desintegrador multipartidismo en lugar de incrementarla.

amartinezv@derecho.unam.mx @AlejoMVendrell

Aumentar aun más la representación proporcional debilita la integración de la sociedad, que es objetivo fundamental de la política.

257.- **Exceso de representación proporcional.** May.8/18. Martes. Aumentar aun más la representación proporcional debilita la integración de la sociedad, que es objetivo fundamental de la política.
<https://www.elsoldemexico.com.mx/analisis/exceso-de-representacion-proporcional-1670095.html>